

INFORME DEL COMISARIO

A los accionistas de
CASA DE VALORES DEL PACÍFICO (VALPACIFICO) S.A.

Estimados señores accionistas:

Hemos obtenido de la Administración la información referente a las operaciones y registros que consideramos necesario examinar, de igual manera el balance general de la Casa de Valores del Pacífico (Valpacífico) S.A., al 31 de diciembre de 2.001 y los correspondientes estados de resultados, cambios en el patrimonio de accionistas y de cambios en la posición financiera por el año terminado en esa fecha.

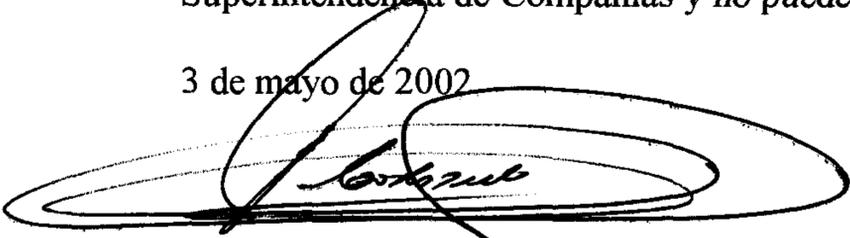
En cumplimiento con lo dispuesto por la ley de Compañías, hemos verificado los procedimientos de control interno a fin de cumplir con las obligaciones y funciones de Comisarios de la Casa de Valores del Pacífico (Valpacífico) S.A. y en virtud de la aplicación de tales procedimientos informamos a ustedes lo siguiente:

1. La Casa de Valores ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de accionistas y de Directorio.
2. Los estados financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad, los cuales han sido preparados de acuerdo con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías y con los principios de contabilidad generalmente aceptados, en lo que estos no se contrapongan con las referidas normas contables de la Superintendencia de Compañías.
3. Consideramos que la estructura del control interno contable, en sus aspectos importantes, es adecuada; y,
4. Respecto a las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías, no ha llegado a nuestro conocimiento algún asunto que deba ser informado.

En nuestra opinión, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Casa de Valores del Pacífico (Valpacífico) S.A. al 31 de diciembre de 2.001, los resultados de sus operaciones y los cambios en la posición financiera por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas y prácticas contables establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías y con principios de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador. Dichas normas y principios fueron aplicados uniformemente en relación con el año anterior.

Este informe de Comisario es exclusivo para información de los Accionistas, Directores y Administración de la Casa de Valores del Pacífico (Valpacífico) S.A., así como de la Superintendencia de Compañías y no puede ser utilizado para otro propósito.

3 de mayo de 2002


Ing. Carlos A. Nieto E.
Reg. Prof. 2479
COMISARIO PRINCIPAL

